SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2657 DE 2022

OBJETO	MODIFICATORIO 002 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 2657 DE 2022 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO Y OTRAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y FORMACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES.
CONTRATISTA	**KELLY DAHIANA LARGO HENAO.**
NIT	1.097.039.768 de Quimbaya Quindio.
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE($8.655.000) incluidos impuestos
ADICIONAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.404.166)
PLAZO EJECUCIÓN	NOVENTA DIAS (90)
PRORROGA	LA PRORROGA SERÁ DE VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CIENTO QUINCE (115) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO NO EXCEDERÁ LA VIGENCIA 2022.
REGIMEN TRIB.	Simplificado
DIRECCIÓN	carrera 4 # 12-61 Quimbaya Quindio
TELEFONO	3167715359

La señora MONICA MARIA CAMACHO VALLADARES – Director de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres UDEGERD de la Secretaria del Interior, en calidad de Supervisor, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO Y OTRAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y FORMACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES**" expuso lo siguiente:

1. Que el día CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales Nro.2657 DE 2022, cuya fecha de inicio es el CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2022.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en NOVENTA (90) días calendario vencidos, contados desde la suscripción del acta de inicio, vigencia 2022, el cual vence el día Tres (3) de diciembre de 2022.

3. Que se hace necesario modificar el contrato suscrito entre las partes, adicionándolo en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.404.166), y prorrogándolo en su plazo de ejecución en VEINTICINCO días (25) días calendario adicional al plazo inicialmente pactado, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio contratado dentro

de la Secretaría del interior del departamento del Quindío, y la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades principalmente:1) Brindar apoyo a la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo de los procesos y actividades de los planes educativos de gestión del riesgo de Desastres PEGERD en el Quindio conforme al plan de trabajo presentado. 2) Prestar apoyo y/o acompañamiento en los procesos de formación que lidere la UDEGERD en materia de gestión del riesgo de desastres que fortalezcan el área de conocimiento de la Dirección 3) Prestar apoyo en las diferentes actividades, procesos, eventos y foros que lidere o acompañe la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y/o la Secretaría del Interior, de acuerdo a actividades asignadas por el supervisor del contrato. 4) Servir de enlace en las diferentes mesas técnicas, de trabajo, actividades, eventos y demás procesos en las que la UDEGERD apoye y/o acompañe en materia de SALUD. 5) Acompañar y apoyar las reuniones, comités, consejos, PMU's para emergencias y demás actividades del área de manejo de la UDEGERD a nivel departamental. 6) Brindar asistencia técnica a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres y a los organismos de socorro en sus requerimientos y/o solicitudes en el área de manejo de riesgos de desastres en el departamento del Quindío. 7) Apoyar y/o acompañar las actividades de las áreas de conocimiento y reducción realizando revisiones y/o recomendaciones cuando sea requerido..

4. Se constata que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y no se ha adicionado en suma alguna de dinero, motivo por el cual se puede adicionar. Dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993. "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", máxime que el valor a adicionar no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

5. Que, para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6808 del 16 de noviembre de 2022, rubro 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503003.070.91119 - 20 y 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 - 88, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.404.166).

Que, con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de contrato de prestación profesionales Nro.2657 DE 2022, en su Cláusula Tercera "Valor y Forma de Pago" en el sentido de adicionarla en la suma DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.404.166). En consecuencia, se deberá ajustar la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

 CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO El valor total del presente contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.059.166) incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará cuatro (4) pagos de la siguiente manera: tres (3) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor deDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.885.000) y un (1) ultimo pago por veinticinco (25) dias calendario vencidos por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.404.166). Incluidos impuestos, previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley..

2. Autorizar la modificación del Contrato de prestación de servicios profesionales Nro.2657 DE 2022, en su cláusula Cuarta "Plazo de Ejecución", en el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado en VEINTICINCO (25) días calendario más, contados a partir del día cuatro (4) de diciembre de 2022, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2022, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. *El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO QUINCE (115) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio…*

3. Autorizar la modificación al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 2657 de 2022, en el sentido de incluir el Certificado Disponibilidad Presupuestal Nº 6808 del 16 de noviembre de 2022, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.404.166) incluidos impuestos, con el cual se amparará el pago de la adición solicitada. Por lo anterior la consideración novena del contrato y la cláusula décimo quedarán de la siguiente manera:

 9) Que, para asumir el valor del contrato requerido, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) número 5276 del 29 de agosto de 2022, por un valor OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.655.000) incluidos impuestos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) número 6808 del 16 de noviembre de 2022, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.404.166), razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

 (...) y

 CLAUSULA ***"DÉCIMO QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.*** El presente contrato se cancelará con cargo en la disponibilidad presupuestal número 5276 del 29 de agosto de 2022, correspondiente al rubro número 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503003.070.91119 - 20; 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 - 88 y 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 - 20 y Disponibilidad Presupuestal Nº 6808 del 16 de noviembre de 2022, rubro número 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4503003.070.91119 - 20 y 0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201068.063.91119 - 88

Se firma a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

MONICA MARIA CAMACHO VALLADARES
Supervisor

Kelly Largo Henao
KELLY DAHIANA LARGO HENAO
Contratista

Elaboró: Valentina González Suarez - Abogada Contratista UDEGERD
Reviso: Omar Andrés Arango Medina - Abogado Contratista UDEGERD